

**DIRECTIVA N° 44 -2017-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA**

**NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES POR EL 196° ANIVERSARIO Y PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL REGIÓN TACNA 2017**

**I. FINALIDAD:**

Normar y orientar la organización, ejecución y evaluación de las actividades cívico-patrióticas, pedagógicas y culturales que se desarrollaran con motivo del 196° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, en la Región Tacna.

**II. OBJETIVOS:**

- 2.1. Fomentar actividades que garanticen la formación de los estudiantes en valores cívicos patrióticos, democráticos y ciudadanos, expresados en la admiración, respeto y gratitud a los precursores y mártires de la Independencia Nacional, enmarcados en una cultura de paz.
- 2.2. Promover las manifestaciones culturales de nuestra gran tradición histórica, que nos permita integrarnos y ser orgullosos, aceptando y enaltecendo nuestra diversidad pluricultural que caracteriza a nuestra Patria.
- 2.3. Contribuir y desarrollar la identidad peruana, el espíritu cívico patriótico y la conciencia histórico-nacional de la Región de Tacna.

**III. BASE LEGAL:**

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley General de Educación N° 28044.
- 4.3. Resolución Ministerial N° 0627 – 2016 - MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- 4.4. Resolución Ministerial N° 0352-2006-ED
- 4.5. Resolución Vice Ministerial N° 022-2007-ED "Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica"
- 4.6. Directiva N° 083-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA. Recomendaciones sobre el uso correcto de los Símbolos Patrios.
- 4.7. Directiva N° 001/3ra Brig.Cab/SIB-2017.
- 4.8. Plan Anual de Trabajo 2017 de la Dirección de Gestión Pedagógica – DRSET.

**IV. ALCANCES:**

- 3.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 3.2. Gobernación Regional Tacna.
- 3.3. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
  - ✓ Dirección de Gestión Pedagógica.
  - ✓ Oficina de Administración.
  - ✓ Oficina de Imagen Institucional.
- 3.4. UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 3.5. Instituciones Educativas Públicas y Privadas – Primaria, Secundaria y EBA.
- 3.6. Comités Cívico – Patrióticos de la localidad
- 3.7. Municipalidad Provincial de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.



## V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Las acciones pedagógicas, cívico – patrióticas y culturales que orientan la presente Directiva constituyen la práctica y el fortalecimiento del Nuevo Currículo Nacional que prioriza los valores y la educación ciudadana de los estudiantes para poner en ejercicio sus derechos y deberes; por lo cual la participación de los estudiantes y docentes es activa en las actividades programadas.
- 5.2. La semana patriótica en las Instituciones Educativas se realizará del 17 al 24 de Julio a nivel de Aula, Institucional, Distrital y Regional, implementando actividades mediante estrategias creativas con participación de los estudiantes, docentes, padres de familia, gobierno locales y la población en general.
- 5.3. Las actividades programadas no deberán alterar el desarrollo de las horas efectivas de trabajo curricular en las Instituciones Educativas Pública y Privadas, para contribuir en el proceso de mejoramiento de la calidad educativa y el cumplimiento de las horas pedagógicas establecidas.
- 5.4. Durante el mes de julio los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas asistirán portando en el pecho la ESCARAPELA NACIONAL, como símbolo de nuestro aniversario patrio.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

### 6.1. Actividades Internas: aula e institucional

Durante la semana patriótica se recomienda realizar las siguientes actividades: charlas, declamación, poesías, periódicos murales, escenificaciones teatrales, dibujo y pintura, danzas y bailes propios de nuestra Región, ambientación de aulas e Institución Educativa, visita a lugares históricos y turísticos, eventos de estudio de la realidad peruana, enmarcados específicamente en la celebración de Fiestas Patrias.

### 6.2. Actividades a Nivel Distrital y Regional:

- Desfile Cívico Escolar: Domingo 23 de Julio, por invitación del Destacamento en toda la Región.

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES:

- 7.1. La UGEL Tacna es responsable de coordinar con los gobiernos locales y comités cívicos patrióticos para participación del Desfile Cívico escolar descentralizado en las Plazas Cívicas de los Distritos de Gregorio Albarracín, Alto de la Alianza, Pocollay, Ciudad Nueva, Para Chico, CPM. Francisco Bolognesi, y Plaza Vigil y otros.
- 7.2. Las UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre organizarán y ejecutarán todas las actividades programadas en la presente directiva, en su jurisdicción de acuerdo a sus características locales, en coordinación con los comités cívicos patrióticos y gobiernos locales, debiendo informar oportunamente.
- 7.3. Imagen Institucional de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, queda encargado de difundir la presente Directiva.

Tacna, julio del 2017

EAAT/D.DRSET  
MVER/D.DGP  
JCP/E.RED

DISTRIBUCIÓN  
Inst. Educativas  
UGELs  
Archivo





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
 DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
 LEY N° 27867, 27902 Y 28013  
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001177**

Tacna, **20 JUL 2017**

Vista, el informe N° 250-2017-DGP/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante la RM N° 627-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, mediante la directiva N° 44-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, se establecen las "NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES POR EL 196° ANIVERSARIO Y PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL - REGIÓN TACNA 2017";

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 - ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 830-G.R./GOB.REG.TACNA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Directiva N°44-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada "NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES POR EL 196° ANIVERSARIO Y PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL - REGIÓN TACNA 2017"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal de la DRSET así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



**ORIGINAL FIRMADO**

Prof. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ  
 DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
 -TACNA-

MINISTERIO DE EDUCACION  
 DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
 TACNA  
 Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución  
 para su conocimiento y fines

Tacna

**20 JUL 2017**



DUILIO ADOVIRE BERNABE  
 JEFE DEL AREA DE COMUNICACION Y ADMP

EAAT/D.DRSET  
 MVER/D.DGP  
 JCP/E.RED  
**DISTRIBUCIÓN:**  
 ✓ OFICINAS DRSET  
 ✓ INTERESADOS